



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°093 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 19 JUN 2017

VISTO:

El Informe N° 015-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 08 de marzo de 2017, el Informe N° 157-2017-MPH/56, de fecha 24 de febrero de 2017, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 002-2016-MPH/56-YPC-IELPS, de fecha 12 de abril de 2016, el Informe de Liquidación Financiera N° 001-2016-MPH/SGSLP-56-AES/LF, de fecha 22 de marzo de 2016, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Dos (02) tomos** con un número total de **661 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto de Continuidad: **2.094135 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" ETAPA 2015, SECUENCIA FUNCIONAL: 132**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2015, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 03 de julio de 2009, se ha DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 120043): **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/. 3'010,113.00 (Tres millones diez mil ciento trece con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 174-2009-MPH/CRAET, de fecha 01 de octubre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por el monto de S/. 3'010,113.00 (Tres millones diez mil ciento trece con 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MPH/A, de fecha 02 de marzo de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2015, por incorporación de saldos de balance del año 2014; considerando para el proyecto: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 47,869.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), siendo S/. 7,219.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, S/. 40,000.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial, y S/. 650.00 con Plan de Incentivos;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 044-2015-MPH/CRAET, de fecha 23 de abril de 2015, se aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico por Habilidadación Presupuestaria del Proyecto: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2015, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 087-2015-MPH/CRAET, de fecha 26 de agosto de 2015, se aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2015, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2015-MPH/A, de fecha 04 de setiembre de 2015, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 correspondiente al período de ejecución del 16 de agosto al 31 de agosto de 2015, de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 982-2015-MPH/A, de fecha 07 de diciembre de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, anulando para el proyecto: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación del Proyecto: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 582-2016-MPH/A, de fecha 12 de setiembre de 2016, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO” ETAPA 2015**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 743-2016-MPH/A, de fecha 28 de noviembre de 2016, en su artículo primero se modifica a los miembros de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO” ETAPA 2015**; además en su artículo segundo, se deja sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, suscrita en la fecha de 03 de febrero de 2017, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final-Liquidación, y luego de la certificación del Supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO” ETAPA 2015**;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO” ETAPA 2015**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:



1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO							
02.01	RED DE ALCANTARRILLADO							
02.01.01	OBRAS PRELIMINARES							
02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	519.01	519.01		-	519.01	-
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS	m3	89.85	89.85		-	89.85	-
02.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	119.80	119.80		-	119.80	-
02.01.02.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO H= 10CM	m	119.80	119.80		-	119.80	-
02.01.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO MANUAL	m3	65.00	65.00		-	65.00	-
02.01.02.05	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO e=0.20 m.	m	40.25	40.25		-	40.25	-
02.01.02.06	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	32.20	32.20		-	32.20	-
02.01.02.07	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (PEQUEÑO)	m3	5.00	5.00		-	5.00	-
02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS							
02.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 DN 200mm C/ANILLO	m	119.80	119.80		-	119.80	-
02.01.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA F" G" 8"	m	11.70	11.70		-	11.70	-
02.02	CONSTRUCCION DE BUZONES							
02.02.01	OBRAS PROVISIONALES							
02.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	40.25	40.25		-	40.25	-
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES EN MATERIAL SUELTO	m3	14.21	14.21		-	14.21	-
02.02.02.02	ACARREO MANUAL, ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	104.06	104.06		-	104.06	-
02.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	14.57	14.57		-	14.57	-
02.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
02.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BUZONES	m2	20.50	20.50		-	20.50	-
02.02.04.02	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	5.46	5.46		-	5.46	-
02.02.04.03	ACERO FY=4200kg/cm2	kg	183.23	183.23		-	183.23	-
02.02.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS							
02.02.05.01	PULIDO DE SUPERFICIE EN MEDIA CAÑA	m2	36.01	36.01		-	36.01	-
02.02.06	CARPINTERIA METALICA							
02.02.06.01	CONTORNO METALICO TAPA BUZON INC. MARCO	und	6.00	6.00		-	6.00	-
03	CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNALES							
03.06	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	Glb	1.00	1.00		-	1.00	-
04	TRANSPORTE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS A OBRA							
04.01	TRANSPORTE A OBRA	kg	1.00	1.00		-	1.00	-
05	HERRAMIENTAS							
05.01	HERRAMIENTAS MANUALES	und	1.00	1.00		-	1.00	-
06	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD							
06.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1.00	1.00		-	1.00	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/. 40,000.00	S/. 40,000.01	100.00%
MAYORES METRADOS		S/. -	0.00%
ADICIONALES		S/. -	0.00%
DEDUCTIVOS		S/. -	0.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		S/. 40,000.01	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.094135 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"

OBRA : 6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO

FUNCION : 23 PROTECCION SOCIAL

DIV. FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNC. : 0114 DES. DE CAPAC. SOCIALES Y ECONOMICAS

SEC. FUNC. : 132

RUBRO FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO DE EJEC. : 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.53	Costo de const. por adm. directa - Personal	27,796.65	0.00	27,796.65
2.6.23.54	Costo de const. por adm. directa - Bienes	14,960.08	0.00	14,960.08
2.6.23.55	Costo de const. por adm. directa - Servicios	4,960.93	0.00	4,960.93
	TOTAL EJECUTADO	47,717.66	0.00	47,717.66
	SALDO			1.34
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO			47,719.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080502 Por Administración Directa-Personal	27,796.65
	1501.080503 Por Administración Directa-Bienes	13,358.58
	(-) Saldo de materiales en almacén (NEA 020) (1,601.50)	
	1501.080504 Por Administración Directa-Servicios	4,960.93
	TOTAL	46,116.16

NOTA:

- ✓ Existe saldo de materiales en Almacén del Proyecto según Informe N° 035-2016-MPH-OAF-UA/RA, de fecha 11 de marzo de 2016, según NEA N° 020 de fecha 14/09/2015, por el importe de S/. 1,601.50.

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2015	MONTO S/.
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	47,067.66
18. TR-13: PLAN DE INCENTIVOS	650.00
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	47,717.66

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2015	40,000.01
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA 2015	46,116.16
	DIFERENCIA (1-2)	-6,116.15

NOTA: De acuerdo a la Evaluación Técnica Financiera, existe una **diferencia negativa** de S/. 6,116.15, debido a que en el ejercicio 2015 se cancelaron deudas pendientes correspondientes al año 2014, tales como: pago al Supervisor correspondiente a Octubre 2014 por S/. 1,800.00, compra de cemento por S/. 5,118.60, por alquiler de nivel por S/. 650.00 y por compra de pinturas látex por S/. 300.00; resultando un monto total pendiente de pago por S/. 7,868.60.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO BASICO EN ZONAS DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" ETAPA 2015**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras**, 1501.0805 Agua y Saneamiento, 1501.080502. Por Administración Directa-Personal por S/. 27,796.65, 1501.080503. Por Administración Directa-Bienes por S/. 13,358.58, 1501.080504. Por Administración Directa-Servicios por S/. 4,960.93; sumando un monto total de rebaja contable por S/. **46,116.16 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON 16/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2015.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 19 JUN. 2017
Oficio Circ. N° 1611-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-093-2017-MPH/SM
de fecha: 19 JUN. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova
EFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
19 JUN 2017
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____